

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIX DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318642622**

**CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA
76.178.360-2
AV. DEL CONDOR #760 HUECHURABA, SANTIAGO
SERV PREP ELB Y COM ALIM, SERV LIMP Y
ASEO, ARRODO BNS, EJ O.CIV Y SOC INV**

**DEROGACION TOTAL DE RESOLUCION QUE AUTORIZA
EL USO DE MAQUINA REGISTRADORA.**

RECOLETA, 09/10/2018

RES. EX. N° 77318088625 /

VISTOS: La presentación del 27.09.2018, efectuada por Don Ivan Serge Mergudich Smoje Rut. N° 7.835.390-2 y Monica Andrea Aravena Baez Rut.10.340.288-3, en Representación de CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA, R.U.T. N° 76.178.360-2, ambos con domicilio en esta ciudad en Avda. Del Cóndor N° 760, Comuna de Huechuraba, con giro o actividad comercial de Servicio, preparación, elaboración y comercialización de alimentos, servicios de limpieza y aseo, arriendo de bienes, ejecución de obras civiles y sociedad de inversiones, mediante la cual solicita Derogación Total de la Resolución Exenta N° 829 del 09.12.2009, emitida por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente, por la máquina registradora, emisora de vales, en reemplazo de boletas de ventas y servicios, según el siguiente detalle:

UBICACIÓN: AVDA. AMÉRICO VESPUCIO NORTE N° 5400, COMUNA DE VITACURA, SANTIAGO
MARCA: CASIO
MODELO: TE-2000
N° SERIE: 5423791
TIPO: A
N° CAJA: 3
N° FISCAL: 208684

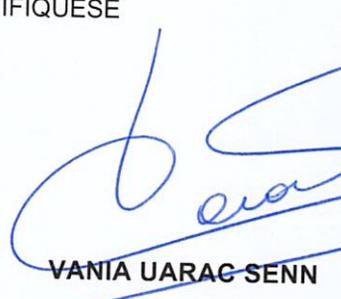
VISTO, además las disposiciones legales y reglamentarias e instrucciones vigentes sobre la materia y las facultades establecidas en el Artículo 6°, letra B) N° 5, del Código Tributario, sobre delegación de facultades otorgadas por el Director.

CONSIDERANDO: 1° Que, en el presente caso, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado en su solicitud, han sido estimados atendibles por esta Dirección Regional y además cumple con los requisitos y exigencias señalados en el N° 5.4 de la Resolución Exenta SII N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, publicada en el Diario Oficial del 20.10.1986.

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO

DEJESE SIN EFECTO en su totalidad la Resolución Exenta N° 829 del 09.12.2009 emitida por la Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


VANIA UARAC SENN


SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
DIRECTOR REGIONAL
STGO. NORTE
Dircc. Reg. Metrop. Stgo. Norte



SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
JEFE DE GABINETE
D.R.M. SANTIAGO NORTE

DIRECTOR REGIONAL

Distribución

CENTRAL DE RESTAURANTES ARAMARK LIMITADA

Avda. Del Cóndor N° 760, Comuna de Huechuraba

Dirección Regional Metropolitana Santiago Poniente.

Departamento Asistencia al Contribuyente – XIX D.R.M.S. Norte

Expediente

VUS/GMP/fcg

